



09 AGO 2010

RIO GALLEGOS,

VISTO:

El Expediente N° 64.739/10 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución N° 0835/09 del Rectorado de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral se llama a Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición de nuevos cargos docentes de Auxiliares de Docencia en carácter Ordinario en el Área Estudio de la Lengua – Orientación Lingüística - Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple – Código llamado 50027 – Código Nomenclador de Disciplina 6-47-0-2-1;

QUE por Disposición N° 165/10 se estableció como postulantes habilitadas para participar en el Concurso de referencia a las Prof. Marisa Cristina AYESTARAN y Adriana Elizabeth MUGGIANI;

QUE a fs. 19 obra Nota presentada por la Prof. Adriana Elizabeth MUGGIANI mediante la cual informa que por razones personales no se presentará a la instancia evaluativa del llamado a Concurso mencionado con anterioridad;

QUE a fs. 24 y 25 obra Acta respectiva, conteniendo el Dictamen del Tribunal Evaluador designado a tal efecto, el cual recomienda el siguiente Orden de Mérito: 1° Prof. Marisa Cristina AYESTARAN;

QUE conforme a lo estipulado en el Artículo 34º de la Ordenanza N° 028/UNPA/99 – La designación de un académico ordinario recaerá siempre sobre el candidato de mayor mérito para el cargo concursado en función de los dictámenes emitidos por el tribunal. La designación se realizará en la categoría, dedicación y área objeto del concurso;

QUE de acuerdo a lo establecido en el Artículo 33º de la Ordenanza N° 028/UNPA/99, recibidas las actuaciones por el Consejo de Unidad, y sobre la base del o los dictámenes producidos, de las impugnaciones deducidas y la proposición del Decano, deberá designar al postulante propuesto, declarar desierto el concurso o declarar nulo el concurso;

QUE mediante Nota N° 545/10 el Decano de la U.A.R.G. propone la designación de la Prof. Marisa Cristina AYESTARAN en el Área Estudio de la Lengua – Orientación Lingüística - Categoría Ayudante de Docencia Ordinario – Dedicación Simple – Código llamado 50027 – Código Nomenclador de Disciplina 6-47-0-2-1, a partir del 15 de Agosto de 2010 y por el término de CINCO (5) años, en la División Cultura, Comunicación y Lingüística del Departamento Ciencias Sociales;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad la propuesta efectuada por el Sr. Decano de la U.A.R.G. y dejar establecido que la Prof. Marisa Cristina AYESTARAN deberá presentar en un plazo de CINCO (5) días hábiles la Declaración Jurada de Acumulación de Cargos respectiva, por intermedio del Departamento Ciencias Sociales;

QUE debe dejarse establecido que la designación de la Prof. Marisa Cristina AYESTARAN se efectúa en el marco de la ejecución del Plan de Mejoramiento Institucional – Contrato Programa PE 1548 – Subproyecto 2 Fortalecimiento de la docencia en la formación de grado;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:

ARTICULO 1º.- DESIGNAR en Carrera Académica conforme a los términos de la Ordenanza del Consejo Superior N° 016/UNPA/98 a la Prof. Marisa Cristina AYESTARAN (C.U.I.L. N° 23-4148502-4) en el Área Estudio de la Lengua – Orientación Lingüística - Categoría Ayudante de Docencia Ordinario – Dedicación Simple – Código llamado 50027 – Código Nomenclador de

///





UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

///-2-

Disciplina 6-47-0-2-1, a partir del 15 de Agosto de 2010 y por el término de CINCO (5) años, en la División Cultura, Comunicación y Lingüística del Departamento Ciencias Sociales.-

ARTICULO 2º. DEJAR ESTABLECIDO que la Prof. Marisa Cristina AYESTARAN deberá presentar en un plazo de CINCO (5) días hábiles la Declaración Jurada de Acumulación de Cargos respectiva, por intermedio del Departamento Ciencias Sociales.-

ARTICULO 3º. DEJAR ESTABLECIDO que la designación de la Prof. Marisa Cristina AYESTARAN se efectúa en el marco de la ejecución del Plan de Mejoramiento Institucional – Contrato Programa PE 1548 – Subproyecto 2 Fortalecimiento de la docencia en la formación de grado.-

ARTICULO 4º. AFECTAR el gasto que demande el cumplimiento del presente instrumento legal al PROGRAMA 51 – SUBPROGRAMA 2 - ACTIVIDAD 2 – FINALIDAD 3 – FUNCIÓN 4 – FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1. – INCISO 1.1. – PRESUPUESTO 2010.-

ARTICULO 5º. Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento Ciencias Sociales, notificar a la interesada, Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVESE.-

Martha Beatriz Carrizo
a.c. Dirección de Asistencia
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

614

ACUERDO

Nº